

- Tema 36. Los principios generales de la contratación del sector público. Las partes en los contratos del sector público. Organos de contratación. Capacidad y solvencia del contratista. Prohibiciones para contratar. Clasificación. La sucesión del contratista.
- Tema 37. Preparación de los contratos del sector público: clases de expedientes de contratación. Procedimientos de adjudicación de los contratos. Criterios de adjudicación. Perfeccionamiento y racionalización de los contratos. El perfil del contratante.
- Tema 38. Ejecución y modificación de los contratos. Prerrogativas de la Administración. Extinción de los contratos. Cesión y subcontratación.
- Tema 39. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Ejecución, modificación, cumplimiento y extinción del contrato. La certificación de obras. El contrato de concesión de obras. Actuaciones preparatorias del contrato. Efectos, cumplimiento y extinción de la concesión de obras.
- Tema 40. El contrato de concesión de servicios. El contrato de suministros. El contrato de servicios. Los contratos mixtos.
- Tema 41. El personal al servicio de las Entidades Locales: clases y régimen jurídico. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.
- Tema 42. El acceso a los empleos públicos: principios reguladores y requisitos. Sistemas de selección y provisión. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos. Los derechos de los funcionarios públicos. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y retribuciones. Los deberes de los funcionarios públicos. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

## ANEXO II

*Modelo de solicitud*

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, domicilio a efectos de notificaciones en calle/plaza \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, piso \_\_\_\_\_, del municipio de \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, Código postal \_\_\_\_\_, con n.º de teléfono móvil \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_.

Expone:

Primero.— Que conoce la convocatoria del Ayuntamiento de La Algaba, para la selección de dos plazas de funcionario/a interino/a, Administrativo/a de Intervención y Tesorería, C1, y constitución de bolsa de trabajo, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

Segundo.— Que declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las referidas bases a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero.— Que está en posesión de la titulación requerida.

Cuarto.— Que junto con la presente solicitud, acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI en vigor, pasaporte o equivalente.
- Titulación requerida.
- Resguardo acreditativo del abono de la tasa.

Por lo expuesto,

Solicita:

Que de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sea admitida esta solicitud para su inclusión en las pruebas de selección de personal referenciada, y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan, comprometiéndome a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En La Algaba, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Fdo.: \_\_\_\_\_

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Algaba a 28 de septiembre de 2020.—El Alcalde, Diego Manuel Agüera Piñero

15W-5871

## ALMADÉN DE LA PLATA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de octubre de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados que estén legitimados en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia municipal al que se accede en la siguiente dirección: <http://transparencia.almadendelaplata.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Almadén de la Plata a 7 de octubre de 2020.—El Alcalde, José Carlos Raigada Barrero.

6W-6268